

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULOS – LEY 1561/2012  
DEMANDANTE: MIREYA AMBUILA BANGUERO Y WILINGTON MACHADO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: COMITÉ PROVIVIENDA PUERTO TEJADA CAUCA EN LIQUIDACION Y OTROS  
RADICACION: 2021-00053-00

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejadá, 05 SEP 2022

RADICADO: 2021-00053-00  
PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULOS.  
DEMANDANTE: MIREYA AMBUILA BANGUERO Y WILINGTON MACHADO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: COMITÉ PROVIVIENDA PUERTO TEJADA CAUCA EN LIQUIDACION  
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS  
ASUNTO: DESIGNA CURADOR

AUTO No. 954

#### ASUNTO A TRATAR.

Vencido el término de quince (15) días luego de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, y numerales 7 y 8 del art. 375 del CGP., procederá el despacho a designar Curador Ad-litem, para que represente los intereses de los emplazados los demandados COMITÉ PROVIVIENDA PUERTO TEJADA CAUCA EN LIQUIDACION Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, por lo tanto, el Juzgado,

#### DISPONE:

**PRIMERO.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso, nombrar como Curador ad-litem de los emplazados COMITÉ PROVIVIENDA PUERTO TEJADA CAUCA EN LIQUIDACION Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, al Dr. YESICA ALEJANDRA TEJADA, quien ejerce habitualmente su profesión en este municipio, y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. (Art. 48 núm. 7° del CGP). Correr traslado de la demanda al curador, por el término de diez (10) días para los efectos legales pertinentes.

PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE TITULOS – LEY 1561/2012  
DEMANDANTE: MIREYA AMBUILA BANGUERO Y WILINGTON MACHADO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: COMITÉ PROVIVIENDA PUERTO TEJADA CAUCA EN LIQUIDACION Y OTROS  
RADICACION: 2021-00053-00

**SEGUNDO. - SEÑALAR** la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$300.000.00), por concepto de gastos de curaduría. (Art. 363 CGP).

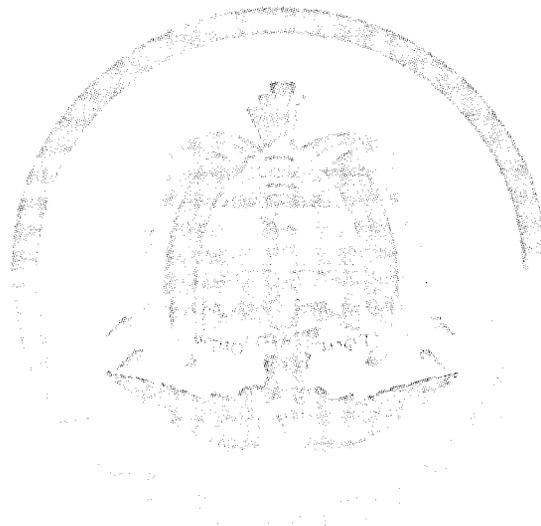
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

  
**ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.**

El auto anterior se notifica  
Hoy 06 SEP 2022 Por estado  
No. 060  
El Secretario

República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura



Elaboró MMP.